



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Publicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Clave catastral, boleta predial, código QR).

No. de Licencia: 439/24      Fecha: 24 / 10 / 2024  
 Folio de Licencia Anterior: N/A      Fecha: N/A / N/A / N/A      Folio de Licencia Otorgada: LF/439  
 Vigencia del 24 de 10 del 2024 al 24 de 10 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA								
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD								
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Ubicación/calle: CALLE IBIZA, INTERIOR CALLE 1 Y CALLE 3		
8305	416	05	09	2024	17	Mza: 2      Lote: CONDOMINAL 5		
Fraccionamiento: C.U.C. CEIBAS II								
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 27/01/2024								
CLAVE CATASTRAL								
TIPO	CONC.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	Boleta Predial: [REDACTED]
Superficie Escriturada: 1,632.00 M2							Tipo de Lote: CONDOMINAL	

DATOS DEL PROPIETARIO			
Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.			
Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA			
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO			
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.      Teléfono: 2299242691      C.P. -----      No. 1811			

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA	
Tipo de Autorización Solicitada	Licencia de Uso de Suelo: DGOUR/SCU-1375/03 con Fecha: 02/12/2003
Folios de Alineamiento: 370-3/24	Fecha de Otorgamiento: 08/05/2024 total de viviendas autorizadas: 16 vivs.
Superficie de Construcción que se Autoriza: 1,304.64 m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2
Tipología de la edificación a construir:	16 VIVS. CASA HABITACIÓN DE 81.54 M2 C/U
Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA	Altura máxima sobre nivel de banquetta: 3.10 ml      COS por prototipo: 53.15 %m2
No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:
No. Folio: 20241024/51/00006	No. Folio: 20241024/51/00006
Fecha de Expedición: 24 / 10 / 24	Importe Total del pago: \$ 102,404.00

DATOS DE PERITOS	
PERITO RESPONSABLE DE OBRA	PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA
Nombre: ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico: ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO
Registro Mpal: PRO-HEAR-039-11	Cedula Profesional: 1096868
Cedula Profesional: 477722	Reg.Municipal: PCRO-ARQ-LOCF-009-15
Registro S.S.A.: DPRS-739	Estructural: INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES
	Cedula Profesional: 1362530
	Reg.Municipal: PCRO-EST-GATC-004-11
	Instalaciones: INC. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ
	Cedula Profesional: 4806145
	Reg.Municipal: PCRO-INS-PIRJ-014-17

**FUNDAMENTOS**

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento del día 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, de conformidad con el artículo 116 de la LGTAIP, así como la elaboración de Versiones Publicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Clave catastral, boleta predial, código QR).

1. Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

2. Este caso de regularización o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

3. Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado.

4. Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y por vía verificativa de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la constancia de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 30 y 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

5. En caso de incumplimiento o violación a lo establecido en el presente documento se sujetará a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los Artículos 9 fracción I inciso TL, fracción II inciso S; 94 y 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de conformidad con la Ley; 4 fracción I inciso II; fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

6. Establecimiento de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



**AUTORIZACIONES**

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO